

Área de Competiciones y Eventos Deportivos.

## Cpto. Local Fútbol Sala 25-26

### Normativa

#### 0.- Introducción

El campeonato local de fútbol sala es una actividad encuadrada dentro del área de competiciones y eventos deportivos y de su programa de competiciones locales, dirigida a toda la población de nuestro municipio **mayores de 18 años**.

**Dicha edad mínima** para poder participar podrá ser modificada únicamente por el Smd, en casos muy excepcionales y previo estudio detallado de los mismos.

#### I.- Fechas

El campeonato local de fútbol sala se extenderá de septiembre/octubre a mayo/junio de la temporada correspondiente, aproximadamente.

Estas fechas variaran en función de la temporada, número de equipos, sistema de competición, etc.

#### II. Organización

La organización y coordinación de este campeonato estará a cargo del servicio municipal de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Yecla y de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia.

#### III. Instalaciones

El campeonato local de fútbol sala se desarrolla en el pabellón polideportivo municipal José O. Chumilla y la sala escolar “las Herratillas” y eventualmente en otras instalaciones que en su momento se determinen.

Los espacios de juego siempre serán reglamentarios (40 x 20 mts) y estarán señalizados conforme a la vigente normativa oficial para esta modalidad deportiva y que será la recogida en el reglamento de la liga nacional de fútbol sala.

#### IV. Material

El Smd. Aportará todo el material necesario para el perfecto desarrollo de los partidos del presente campeonato, como son balones, petos, trofeos, mesas, sillas,....

#### V. Organización y competición

##### V.1.- Inscripciones

La organización administrativa se llevará a cabo en las oficinas del Smd, Situadas en el Edificio Bioclimático, teléfono 75.41.00 - 75.21.90, en el horario de atención al público: de lunes a viernes de 10'30 a 15'00 h.

Como en temporadas anteriores, se establecerá un primer plazo de renovación de plazas para aquellos equipos y jugadores que habiendo participado en la edición anterior, indiquen en el modo y plazo establecido, su deseo de volver a participar, asumiendo las condiciones de participación y reglamentos y abonando los correspondientes precios.

A continuación, si el servicio municipal de deportes entiende que procede, se establecerá un segundo plazo denominado inscripción de equipos nuevos, en el cual, por riguroso orden de llegada, se inscribirán equipos nuevos, en caso de que se generasen plazas vacantes debido a la no renovación de los equipos participantes en la pasada edición o de que se ofertasen plazas de equipos nuevos.

## Área de Competiciones y Eventos Deportivos.

Señalar que estas fechas y periodos cambiarán en función de la temporada en juego.

Para poder realizar la renovación, la principal condición, será mantener la mitad más 1 de los jugadores con los que se finalizó la pasada temporada y hasta el final de la 1<sup>a</sup> vuelta del próximo campeonato, momento en el que se establecerá un primer periodo de altas y bajas de jugadores, con una duración total de 10 días hábiles y un segundo periodo de idéntica duración, al finalizar la 2<sup>a</sup> vuelta o antes del inicio de la competición de copa.

Fuera de estos periodos no se podrá realizar ninguna alta, a no ser que se trate del jugador que juega en la posición de portero, siempre y cuando:

- El jugador que ocupaba esa demarcación hasta la fecha haya sufrido una lesión.
- O se de otra circunstancia que provoque que este jugador no vaya a poder jugar en un largo periodo.

El nuevo jugador únicamente podrá jugar como portero.

Dicha excepción deberá cumplir previamente los siguientes requisitos:

- Se deberá presentar justificante médico de la lesión del portero que hasta la fecha estaba jugando en el equipo o bien documento que justifique esta situación.
- Que en el equipo no haya ya otro jugador inscrito que juegue en esta posición, por lo que no se realizaría la excepción.

A la hora de formar los grupos y establecer la categoría de los equipos en la nueva temporada:

- Los equipos renovados deberán estar formados, al menos, por el 50% + 1 de los jugadores que acabaron la temporada anterior y siempre en un número mínimo total de 9 jugadores.
- Los equipos que renuevan serán ubicados en el grupo que les corresponda según la última clasificación de esta competición.
- A los equipos “nuevos” que si que hayan participado en la edición del año anterior, es decir, aquellos equipos que en la temporada anterior si que participaron pero que se han inscrito en el plazo de equipos “nuevos”, en el caso de que así proceda y la nueva confección de los grupos lo permita, se les mantendrá la categoría en el que participaban o bien el correspondiente ascenso – descenso. Siempre, después de haber ubicado ya a los equipos renovados.
- Los equipos “nuevos” que no hayan participado en la edición anterior, formarán parte del último grupo que se forme.
- En el caso de que se modificase el número de grupos o de equipos por grupo de una temporada a la siguiente, el Servicio Municipal de Deportes organizará la competición, siempre teniendo como base para la nueva organización, la clasificación final de la temporada anterior y los ascensos y descensos.
- Ascensos y descensos: a la hora de confeccionar los nuevos grupos de la competición, siempre que el nuevo sistema de competición y número de grupos lo permita y partiendo de la base de la clasificación final de la temporada anterior, ascenderán obligatoriamente los 2 primeros clasificados de cada uno de los grupos y descenderán obligatoriamente los 2 últimos clasificados, de cada uno de los grupos.
- **Para la temporada 2025-26 y habiéndose reducido la duración de la competición de Liga a solo 1 vuelta, descenderá solo el último clasificado. En el caso de que finalmente no hayan 44 equipos inscritos, el número de equipos que ascienden y descenden podrá ser modificado por el Servicio Municipal de Deportes siempre en beneficio y de la forma que se entienda mas justa para la competición y los participantes.**
- En el caso de que algún equipo sea expulsado de la competición o desaparezca y siempre y cuando se

## Área de Competiciones y Eventos Deportivos.

mantenga el número de grupos y equipos para la nueva temporada:

- Si le corresponde ascender, ascendería el siguiente clasificado obligatoriamente.
- En el caso del descenso, no descendería ningún equipo, ya que de cada grupo se establece que desciende 1 equipo, en el caso de que haya sido expulsado o desaparecido 1 equipo.
- En el caso de que desaparezcan equipos de una temporada a otra, los grupos siempre se establecerán respetando los ascensos y descensos correspondientes a la temporada anterior, de forma que si aún faltasen equipos para completar los grupos, estas plazas serían ocupadas, en primer lugar por los equipos que hayan quedado clasificados en 3er lugar en la última clasificación del grupo inmediatamente inferior, y si siguiesen quedando plazas disponibles en el grupo superior, estas volverían a ser ocupadas por los equipos descendidos, en función de la disponibilidad, y siempre comenzando por el penúltimo clasificado en la competición anterior y en el grupo correspondiente.

Para formalizar la inscripción deberá enviarse por mail a la oficina del servicio municipal de deportes la siguiente documentación en los plazos y formas así establecidos:

- Hoja de inscripción del equipo / jugador@, debidamente rellenada a ordenador, con la relación de todos los jugadores que se deseen inscribir.
- Documento con la imagen/foto a color de la cara delantera del dni o equivalente de todos los jugadores que se inscriban, incluido el delegado-entrenador.
- Copia/imagen del resguardo del abono de la cuota correspondiente.

No se aceptarán inscripciones incompletas ni aquellas que se realicen fuera del plazo establecido.

En las competiciones de fútbol sala y futbito, los datos de los jugadores serán facilitados a la Federación de fútbol y fútbol sala de la Región de Murcia para ser incluidos en una licencia federativa no oficial (aficionada).

### V.2.- Cuotas a abonar por los equipos inscritos.

Serán establecidas y justificadas anualmente en el correspondiente informe propuesta elaborado por los técnicos del Smd y aprobado en la correspondiente junta de gobierno local.

Se establecerán los siguientes precios públicos:

- Cuota de inscripción: a abonar por cada equipo inscrito
- Alta de jugador: a abonar para cada uno de los jugadores que cada equipo inscriba.
- Deposito: a abonar por cada equipo. De este se descontaran los importes establecidos en función de la sanción que se establezca para el equipo, además de aquellos desperfectos o destrozos que pueda realizar el mismo o alguno de sus jugadores.
- Derechos de arbitrajes a abonar por cada equipo una vez esté la competición organizada y se sepan cuantos son los partidos totales que va a jugar cada equipo.

Las cuotas cubrirán la participación en la totalidad de la competición.

### V.3.- Competición y horarios

#### 1.- Sistema de competición y sanciones.

- Dependerá anualmente del número de equipos inscritos.
- Las sanciones deportivas las establecerá el Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la FFRM.
- Las sanciones económicas, quedan establecidas en el apartado de las sanciones.

## Área de Competiciones y Eventos Deportivos.

### 2.- Trofeos y premios.

Dependiendo de como se organice finalmente la competición, estos pueden ser:

- Trofeos para el campeón y subcampeón, máximo goleador y portero menos goleado de cada grupo y para el equipo mas deportivo en la competición de liga.
- Trofeos al campeón y subcampeón de copa.
- En caso de empate al final de la competición en los premios de máximo goleador y equipo menos goleado, se establecerán los mismos criterios que se aplican en los casos de empate en la clasificación.
- La no presencia en el acto de entrega de trofeos de un representante del equipo se entenderá como renuncia a los trofeos o premios conseguidos. Toda delegación en otra persona por parte de los ganadores deberá ser conocida y autorizada por la organización con una antelación mínima de 30 minutos al inicio del acto.

### 3.- Horarios de los partidos.

- Se establecerán en función de la disponibilidad de uso en las correspondientes instalaciones deportivas municipales, tras ubicar el servicio municipal de deportes los horarios de las competiciones federadas y de las actividades por éste organizadas, estableciéndose, como norma general, los días de juego los viernes, sábados y domingos.
- Los partidos siempre se deberán disputar en los días y horarios establecidos por el servicio municipal de deportes, por ello, se publicará a principios de la competición el calendario de jornadas de la misma y semanalmente, los horarios de los partidos. Dicho calendario podrá sufrir modificaciones por cuestiones organizativas del servicio municipal de deportes o por cualquier otra causa que este servicio estime procedente, publicándose el nuevo calendario con la mayor antelación posible.

#### I- Solicitudes de horarios.

- Para solicitar un determinado día y horario de juego en una jornada, el equipo solicitante deberá realizarlo como muy tarde el lunes de la semana de juego.
- Dicha solicitud deberá ser realizada por el delegado del equipo, en persona, por escrito y en las oficinas del Smd o bien por mail a [deportes@yecla.es](mailto:deportes@yecla.es).
- Las solicitudes de horario podrán ser realizadas únicamente por el delegado del equipo y por ninguna otra persona.
- El cupo de solicitudes de horarios queda establecido en 2 para toda la temporada.
- Última jornada de liga y semifinales de copa:

- No se podrán realizar solicitudes de horario por los equipos que disputen partidos implicados en los ascensos y descensos (siempre y cuando estos no estén ya decididos).
- Los partidos de la última jornada de liga, como norma, se jugarán a la misma hora, si la disponibilidad de las idm's lo permite. De no ser así, siempre jugará en primer lugar el que en ese momento esté peor clasificado.

#### II- Aplazamiento de un partido solicitado por un equipo.

- Dentro de las 2 solicitudes de horario que tendrán cada uno de los equipos participantes, 1 podrá ser para

#### Área de Competiciones y Eventos Deportivos.

solicitar el aplazamiento de un partido. Es decir, no disputar en una determinada jornada, su partido de liga regular.

- Las condiciones para solicitar un aplazamiento por un equipo participante serán las siguientes:

- Nunca se podrá realizar en las 2 ultimas jornadas de la liga.
- **En una misma jornada se podrán aplazar un máximo de 1 partido, que será el que antes se solicite por riguroso orden de llegada.**

- La nueva fecha del partido aplazado solicitado por un equipo se establecerá por el servicio municipal de deportes lo antes posible, en un fin de semana en el que haya programada jornada de liga en función de la disponibilidad de las instalaciones deportivas, disputándose, como norma general, el partido aplazado el viernes por la tarde-noche o de no haber horarios disponibles el viernes, el sábado lo antes posible y los partidos correspondientes a la jornada ordinaria de los equipos con el partido aplazado, el domingo por la mañana, lo más tarde posible y con el objetivo de garantizarles el mayor tiempo de recuperación posible, a no ser que alguno de los 2 equipos realice una solicitud de horario para su partido de liga ordinario.

- Cuando coincida en un mismo partido que uno de los equipos ha realizado una solicitud de horario y su rival una solicitud de aplazamiento, tendrá prioridad la solicitud de aplazamiento.

#### III- Aplazamiento de un partido por el servicio municipal de deportes o por el colectivo arbitral.

Un partido podrá ser aplazado por el servicio municipal de deportes o por los árbitros, por los siguientes motivos:

- Causa climatológica: si previamente a la disputa de la jornada y sus partidos, el servicio municipal de deportes no ha aplazado ya la jornada y sus partidos debido a este motivo, el árbitro del partido y los delegados – capitanes de los 2 equipos decidirán personalmente en la instalación y antes del inicio del mismo, si así lo estiman oportuno, el aplazamiento o suspensión del partido.
- Causa de fuerza mayor sobrevenida, la cual, previamente deberá ser comunicada al árbitro correspondiente o al servicio municipal de deportes. Únicamente el servicio municipal de deportes y el colectivo de árbitros tienen la potestad de aplazar o suspender partidos, de forma previa o en el momento de disputarse el mismo y siempre por causas de fuerza mayor y justificadas.
- Por cualquier otra causa que el servicio municipal de deportes estime oportuno.
- El procedimiento para establecer la nueva fecha del partido aplazado será el mismo que para las solicitudes de aplazamiento realizadas por los equipos.

#### IV- Suspensión de un partido

- Un partido podrá ser suspendido cuando ya se esté disputando, siendo el servicio municipal de deportes o bien el arbitro-s del partido los encargados de tomar esta decisión por las circunstancias que estimen oportunas.

- Si la suspensión se ha producido quedando  $\frac{1}{4}$  parte o menos tiempo de partido, éste se dará por finalizado manteniendo el resultado que se hubiese dado en el momento de la suspensión.

- Si la suspensión se produce antes del tiempo indicado en el párrafo anterior, el partido siempre tendrá que terminarse. Para ello, se estará a lo establecido en el párrafo siguiente.

Fechas y horarios de los partidos suspendidos por el servicio municipal de deportes o el colectivo arbitral. Cuando un partido finalmente se suspenda por el servicio municipal de deportes o el colectivo arbitral, la nueva

## Área de Competiciones y Eventos Deportivos.

fecha y horario se establecerá siguiendo el mismo procedimiento en esta normativa para los partidos aplazados por los equipos.

### V- Incomparecencia.

- Se considerará incomparecencia de un equipo cuando transcurrido 5 min. De la hora prevista para el comienzo, no se haya presentado el equipo con los jugadores mínimos necesarios para el inicio del mismo.
- Sanción por la 1<sup>a</sup> incomparecencia: partido perdido por el resultado de 0 - 3, resta de tres puntos de la clasificación y resta de la mitad del deposito establecido.
- Sanción por la 2<sup>a</sup> incomparecencia: expulsión del equipo del campeonato sin devolución de deposito, además de perder la posibilidad de participación en la próxima edición del mismo y anulándose:
  - En el caso de que se produzca en la 1<sup>a</sup> vuelta, todos sus resultados.
  - En el caso de que se produzca en la 2<sup>a</sup> vuelta, solo los resultados de esta, manteniéndose los de la 1<sup>a</sup> vuelta.
- No se considerará incomparecencia, el hecho de que un equipo avise con tiempo suficiente de que no va a poder disputar un partido. Dicho aviso deberá ser realizado por escrito por el delegado, al menos, la mañana del viernes previo a la disputa del partido y en las oficinas del Smd, en horario de 10.30 a 14.00 h.
- Si esto ocurre en la competición de liga, se le dará el partido por perdido 3-0.
- Sin embargo, en las 2 últimas jornadas de la competición de Liga, los equipos no podrán avisar para decir que no pueden jugar el partido correspondiente; todos los partidos de las 2 últimas jornadas de Liga se tienen que jugar sin excepción. Si algún equipo avisa de que no van a poder jugar, se les dará el partido por perdido 3-0 y SE RESTARÁN 3 PUNTOS DE LA CLASIFICACIÓN.
- Si un equipo se retira voluntariamente del campeonato, se daría al equipo por no participante, perdiendo además el importe total del deposito y anulándose:
  - En el caso de que se produzca en la 1<sup>a</sup> vuelta, todos sus resultados.
  - En el caso de que se produzca en la 2<sup>a</sup> vuelta, solo los resultados de esta, manteniéndose los de la 1<sup>a</sup> vuelta.

### V.7.- De las sanciones

Los participantes en la competición, sea cual sea su condición, estarán sujetos a las siguientes suspensiones por los hechos que a continuación se relacionan:

Tarjetas amarillas: 3.35 euros.

Tarjeta roja: 5.45 euros

Incumplimiento de las indicaciones realizadas por el personal del Smd o árbitros: 5.45 euros

Destrozos leves en las instalaciones: de 1 a 4 partidos y abono del importe de la reparación.

Destrozos graves en las instalaciones: + 4 partidos, abono del importe de la reparación y la posible expulsión de la competición del jugador o del equipo responsable.

Cuando un jugador sancionado juegue con partidos pendientes de cumplir deberá seguir cumpliendo la sanción pendiente en el próximo partido que dispute su equipo, incrementándose ésta en 1 partido más por la infracción. Ganando el partido, perdida del partido por 3 - 0 y se le da por ganado al equipo contrario. Perdiendo el partido, además, resta de 3 puntos de la clasificación.

1<sup>a</sup> incomparecencia: perdida del partido por 3 - 0 y resta de 3 puntos en la clasificación y de la mitad del deposito (31.50 euros)

## Área de Competiciones y Eventos Deportivos.

**2<sup>a</sup> incomparecencia:** perdida del partido por 3 - 0 expulsión de la competición y perdida de la totalidad del deposito, además de perder la posibilidad de participar en la próxima edición del mismo

**Alineación indebida:** esta sanción siempre deberá ir precedida de la correspondiente anotación en el acta del partido por parte del arbitro o de la reclamación realizada en los días siguientes y en las oficinas del Smd por el equipo contrario o equipos de su mismo grupo de competición, en cuyo caso el delegado deberá firmar dicha reclamación.

Se entenderá como alineación indebida la participación en un partido de un jugador inscrito, sancionado o apartado de la competición por algún motivo, o cualquier otra situación que pueda ser análoga a las indicadas Ganando el partido, perdida del partido por 3 – 0 y se le da por ganado al equipo contrario. Perdiendo el partido, además, resta de 3 puntos de la clasificación.

**2.- Todas las sanciones establecidas son acumulativas.**

**3.- Los actos tipificados en estas reglas y cometidos por jugadores, entrenadores o delegados fuera de un encuentro, cuando así sea reflejado por el arbitro del partido, se sancionarán con 1 partido más de los que en estas sanciones se indican.**

**4.- Todas las sanciones indicadas en esta normativa se podrán aplicar con carácter retroactivo, desde el momento en el que los árbitros lo reflejen con posterioridad en la correspondiente acta.**

**5.- El número de partidos que se establezcan por sanción a los jugadores / equipos participantes responderán a lo indicado en la SECCION 7<sup>a</sup>. DEL REGIMEN DISCIPLINARIO DEL FUTBOL SALA DE LOS ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN DE FUTBOL DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

### V.8.- De las faltas cometidas por árbitros y cronometradores

Se estará a lo indicado en la SECCION 7<sup>a</sup>. DEL REGIMEN DISCIPLINARIO DEL FUTBOL SALA DE LOS ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN DE FUTBOL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

### V.9.- Del proceso de altas y bajas de jugadores

En el acto de altas y bajas de jugadores de los distintos equipo se indica que, para que un jugador que se da de alta pueda jugar en su nuevo equipo deberá ser inscrito en las oficinas del Servicio Municipal de Deportes dentro de los plazos para ello establecidos por la organización, no pudiéndose realizar altas en ningún otro momento del año, a no ser que por motivos justificados y de fuerza mayor, así lo dictamine la organización.

Un jugador solo podrá ser dado de alta en un equipo por el delegado de dicho equipo, siempre que aporte toda la documentación que para dicho proceso solicite la organización y que el jugador no este previamente inscrito en otro equipo, abonando el correspondiente precio público.

Un jugador solo podrá ser dado de baja en un equipo, bien por él mismo o bien por el delegado de dicho equipo y siempre personalmente en las oficinas del Smd.

Se abrirán 2 periodos de 10 días hábiles, debidamente avisados por la organización, en los cuales se podrán realizar las oportunas altas:

- Hasta el viernes previo del inicio de la 2<sup>a</sup> jornada de liga.
- Al finalizar la 1<sup>a</sup> vuelta de liga o antes del inicio de la copa. Los jugadores que se den de alta en este segundo periodo podrán jugar tanto en la liga como en la copa si las dos competiciones se intercalan en

## Área de Competiciones y Eventos Deportivos.

el calendario de competición.

V.10.- Proceso de presentación de alegaciones, reclamaciones o solicitudes no reguladas en esta normativa.  
Se estará a lo indicado en la SECCION 7ª. DEL REGIMEN DISCIPLINARIO DEL FUTBOL SALA DE LOS ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN DE FUTBOL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El hecho de inscribirse en esta competición supone la plena aceptación de esta normativa y de todas aquellas otras normas o leyes que, a cualquier nivel, aplique el Smd en la organización, desarrollo y procedimiento de participación de sus actividades y competiciones, como pueda ser la vigente normativa de acceso y uso de las instalaciones deportivas municipales, además de todas aquellas decisiones que se puedan adoptar durante un partido de esta competición o estén relacionadas con el desarrollo y coordinación de la misma, quedando bajo la directa supervisión y capacidad de decisión del servicio municipal de deportes como organizador y del juez de competición siendo esta última e inapelable.

Todo lo no establecido en esta normativa se regirá por:

- Las reglas de juego de futsal de la Federación Internacional de Fútbol Sala.

<https://assets1.afa.com.ar/torneo/Stefi/Anuncios-F13/Boletin-6589-Complementario-03-x-Reglas-de-Juego-del-Futsal-2024-25.pdf>

- Enmiendas de las Reglas de Juego de Fútbol Sala.

[https://www.ffrm.es/pnfg/NBdd\\_DesDocumento?FlagExe=1&cod\\_primaria=3001757&cod\\_documento=1059240&descargar=1](https://www.ffrm.es/pnfg/NBdd_DesDocumento?FlagExe=1&cod_primaria=3001757&cod_documento=1059240&descargar=1)

- Estatutos de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia.

[https://www.ffrm.es/pnfg/NBdd\\_DesDocumento?FlagExe=1&cod\\_primaria=3001757&cod\\_documento=1058788&descargar=1](https://www.ffrm.es/pnfg/NBdd_DesDocumento?FlagExe=1&cod_primaria=3001757&cod_documento=1058788&descargar=1)